

cc 4449



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SOLICITUD
7866
DIA / MES / AÑO
14/10/2016

**REQUISICION DE ARTICULOS
DE SERVICIOS E INVENTARIO**

LUGAR EN QUE SE REQUIEREN LOS ARTICULOS
GUANAJUATO 1045

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACION
	TONER 15A	2 Pieza	
	TONER 85A	2 Pieza	
	TONER 53A	12 Pieza	
	CARTUCHOS negros N° 88 impresora HP Office Jet Pro K 8600	6 Pieza	
	TONER HP #131A NEGRO	1 Caja	
 CUCSA Unidad de Compras y Suministros RECIBI: <u>[Signature]</u> FECHA: <u>14-10-16</u> HORA: <u>17:00</u> SUJETO A REVISION			

Proyecto: 226465 PAPELERIA CON CARGO A LA RECTORIA
Fondo: 1.2.1.6



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
SECRETARIA ACADEMICA

[Signature]
María Guadalupe Moreno Gonzalez
Secretaria Académica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROVEEDOR: MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ
AT'N:
TELEFONO:

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA: 2.3.2 SECRETARIA ACADEMICA

REQUISICION No.: 7866

PROYECTO: 226465 ATLAS DE RIESGO MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA

FECHA INVITACION: 17/10/2016

LUGAR DE ENTREGA: GUANAJUATO 1045

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
2	Pieza	TONER 15A
2	Pieza	TONER 85A
12	Pieza	TONER 53A
6	Piezas	CARTUCHOS negros N° 88 Impresora HP Office Jet Pro K 8600
1	Caja	TONER HP #131A NEGRO

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.


Mary Cruz Rodriguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Solicita: María de la Luz Espinosa Villanueva
Correo: maria.espinosa@csh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROVEEDOR: MARLON MALDONADO GARCIA
ATN:
TELEFONO:

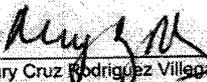
Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA: 2.3.2 SECRETARIA ACADEMICA
PROYECTO: 226465 ATLAS DE RIESGO MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
LUGAR DE ENTREGA: GUANAJUATO 1045

REQUISICION No.: 7866
FECHA INVITACION: 17/10/2016

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
2	Pieza	TONER 15A
2	Pieza	TONER 85A
12	Pieza	TONER 53A
6	Pieza	CARTUCHOS negros N°. 88 impresora HP Office Jet Pro K 8600
1	Caja	TONER HP #131A NEGRO

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodríguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.


Mary Cruz Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Solicita: Maria de la Luz Espinosa Villanueva
Correo: maria.espinosa@csh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROVEEDOR: CDM TECH STORE S.A. DE C.V.
AT'N:
TELEFONO:

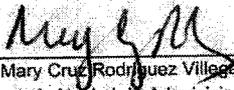
Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA: 2.3.2 SECRETARIA ACADEMICA
PROYECTO: 226465 ATLAS DE RIESGO MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
LUGAR DE ENTREGA: GUANAJUATO 1045

REQUISICION No.: 7866
FECHA INVITACION: 17/10/2016

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
2	Pieza	TONER 15A
2	Pieza	TONER 85A
12	Pieza	TONER 53A
6	Pieza	CARTUCHOS negros N° 88 impresora HP Office Jet Pro K 8600
1	Caja	TONER HP #131A NEGRO

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.


Mary Cruz Rodriguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Solicita: María de la Luz Espinosa Villanueva
Correo: maria.espinosa@csh.udg.mx

GUADALAJARA JALISCO A 18 DE OCTUBRE DEL 2016



REQ: 7866

CENTRO UNIVESITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (CUCSH)
ATN LIC. MARY CRUZ RODRIGUEZ VILLEGAS / SRTA. LUZ ESPINOZA
DPTO DE ADQUISICIONES

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE SALUDO Y A SU VEZ LES HAGO LLEGAR LOS COSTOS DE LOS PRODUCTOS
QUE TAN AMABLEMENTE SOLICITO

CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	IMPORTE
2	TONER HP (C7115A) NEGRO -15A LASERJET RENDIMIENTO 2,500 PAG.	PZA	\$1,245.12	\$2,490.24
2	TONER HP NEGRO P/LASERJET 85A P/ P1102W- P1109W (CE285A) - 1,600 PAGINAS	PZA	\$897.00	\$1,794.00
12	TONER HP 53A.NEGRO LASERJET 2015 M2727NF (Q7553A - 3,000 PAGINAS	PZA	\$1,428.50	\$17,142.02
6	CARTUCHO DE TINTA HP K8600 # 88 NEGRO 850 PAGINAS C9385AL	PZA	\$368.97	\$2,213.82
1	TONER HP NEGRO 131A LASERJET (CF210A)- 1,600 PAGINAS	PZA	\$987.16	\$987.16

SUB TOTAL \$24,627.22
IVA 3,940.36
TOTAL 28,567.58

PRECIO EN PESOS MX, ANTES DE IVA, SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO A 15 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA DE 1 A 5 DIAS HABILES (SUJETO A DISPONIBILIDAD Y EXISTENCIA)

VIGENCIA DE LA COTIZACION AL 25 DE OCTUBRE DEL 2016

validar que la cotiza cumpla con las especificaciones solicitadas antes de enviar la D.C. ya que no hay cancelación ni devolución

EN ESPERA DE VERNOS FAVORECIDOS CON SU COMPRA, QUEDO A SUS ORDENES
PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION AL RESPECTO.

LIC. CERVANDO RIZO
ATENTAMENTE



Soluciones Integrales
en Hardware & Software
Cotizacion

Fecha: 17 DE OCTUBRE DEL 2016
 PARA: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CUCSH)
 Domicilio: Zapopan, Jalisco C.P.
 ATENCION: Lic. Maria de la Cruz Espinoza

Condiciones de Pago: 15 DIAS
 No DE PROVEEDOR FINAN: 7866
 CABLE INTER. BBVA
 SOLICITUD: 7866
 Vigencia: OCTUBRE DEL 2016

Tel: 38193395
 REQUISICION: 7321

Garantia: CAMBIO POR DEFECTO DE FABRICA

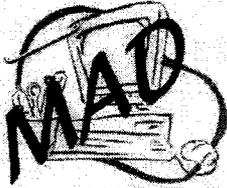
T.O.E ENTREGA	NO DE PARTE	DESCRIPCION	CANT.	PESOS (M.N. \$)		DOLARES (USD\$)	
				Precio Unit.	Importe	Precio Unit.	Importe
		TONER ORIGINALES					
INMEDIATA	MWC7115A	TONER HP 1200 1000	2	\$1,310.00	\$2,620.00		
INMEDIATA	MWCF210A	TONER HP 131A NEGRO	1	\$1,038.00	\$1,038.00		
INMEDIATA	MWQ7353A	TONER HP P2015 NEGRO	12	\$1,502.00	\$18,024.00		
INMEDIATA	MWCE285A	TONER HP P1102/P1102W	2	\$1,044.00	\$2,088.00		
INMEDIATA	MWC9385AL	TINTA HP 88 NEGRO OFFICEJET PRO K660 K550DTN K550DTWN	6	\$399.00	\$2,394.00		
INCLUYE FLETE A DOMICILIO							

SUB-TOTAL (USD \$)	\$0.00
I.V.A. (USD \$)	\$0.00
TOTAL (USD \$)	\$0.00
* Tipo de Cambio (M.N. \$)	
TOTAL M.N.	\$26,164.00
IMP. I.V.A. M.N. \$	4,188.24
GRAN TOTAL M.N. \$	30,352.24

CONDICIONES COMERCIALES:

- Esta cotización no es una Lista General de Precios, siendo válida solamente para la transacción para la que fue generada y sólo en las cantidades arriba citadas.
- Las Condiciones Especiales en Dólares Americanos serán pagadas en Dólares Americanos, o bien, en Moneda Nacional al tipo de cambio a la venta en ventanilla bancaria vigente el día de pago.
- El tipo de cambio utilizado en esta cotización, no refleja el del día de pago, por lo que, solo es tomado como una evaluación aproximada del monto a pagar en Moneda Nacional.
- Cotización válida por 30 días.
- Toda cancelación automática de su pedido por causas no imputables a nuestra empresa, causarán un cargo del 30% al comprador.
- Al otorgar su pedido incluir: Orden de Compra, o similar indicando el número de nuestra propuesta comercial, datos de facturación, entrega, días de revisión y pago. Favor de adjuntar copia de su R.F.C.

En espera de su autorización a nuestra Propuesta, quedo a sus órdenes para seguir sirviéndole.
Atentamente,
 Ing. Marión Maldonado G.
 Ejecutivo de Cuentas Gobierno y Proyectos especiales



PAPELERIA, COMPUTO Y MUEBLES DE OFICINA

RAZON SOCIAL: MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ O [REDACTED] SA

GUADALAJARA, JAL., 17 DE OCTUBRE DEL 2016

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
JUÁREZ No. 976
GUADALAJARA, JAL
DEPENDENCIA: CUCSH
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
TEL. 3819 3300 EXT. 23309, 23395

AT'N: MARYCRUZ RODRIGUEZ VILLEGAS
Y/O MARIA DE LA LUZ ESPINOZA VILLANUEVA
email: mary.rodriguez@csh.udg.mx

REQ.7866

MUY SEÑORES NUESTROS

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS ES GRATO COTIZARLE LA SIGUIENTE MERCANCIA

CANT.	CONCEPTO	P.UNITARIO	IMPORTE
2	PZA TONER Q7115A 15A	\$ 1,187.00	\$ 2,374.00
2	PZA TONER CE285A B5A	\$ 852.00	\$ 1,704.00
12	PZA TONER Q7553A 53A	\$ 1,360.00	\$ 16,320.00
6	PZA CARTUCHO HP NEGRO C9385AL	\$ 360.00	\$ 2,160.00
1	PZA TONER HP CF210A 131A NEGRO	\$ 940.00	\$ 940.00

VIGENCIA DE PRECIOS 10 DIAS
PLAZO DE PAGO 30 DIAS
ENTREGA DE 1 A 3 DIAS
L.A.B. GUADALAJARA, JAL

SUBTOTAL	\$ 23,498.00
I.V.A	\$ 3,759.68
TOTAL	\$ 27,257.68

Elaboró: Rocío.

[REDACTED] 6
MARTIN DOMINGUEZ-ORTIZ
GERENTE GENERAL

7

[REDACTED]

1090



MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ

Factura
TIPO COMPROBANTE: INGRESO
SERIE: B
FOLIO: 16268
FECHA: 21/10/2016
12:25:17

www.madpapelaria.mx

Documento Válido

PARA:
 CÓDIGO: 9019
 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UGU250907MH5
 Av. Juarez No. 976, COL. Guadalajara Centro, CP. 44100, Guadalajara, Jalisco, México, TEL: 38193300
 Observaciones: O.C. 4449
 CUCSH/SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Método de Pago:	02 Cheque nominativo	Num. Cta.:	Zona:	3
-----------------	----------------------	------------	-------	---

Agente: SR. MARTIN DOMINGUEZ ORTIZ

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Importe
HPC7115A	TONER HP #15A NEGRO	PIEZA	2.00	1,187.000	2,374.00
HPCE285A	TONER HP #85A NEGRO	PIEZA	2.00	852.000	1,704.00
HPQ7553A	TONER HP #53A NEGRO	PIEZA	12.00	1,360.000	16,320.00
HPC9385A	TINTA HP #88 NEGRO	PIEZA	6.00	360.000	2,160.00
HPCF210A	TONER HP #131A NEGRO	PIEZA	1.00	940.000	940.00

Importe total con letra
 VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.
 Condición de Pago
 CREDITO

SUBTOTAL: 23,498.00
 I.V.A.: 3,759.68
 TOTAL: 27,257.68

PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL
 Este documento es una representación impresa de un CFDI
 *Efectos fiscales al pago
 *PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
 Emitido por:
MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de
 Ciencias Exactas y Matemáticas
 SECRETARIA ACADÉMICA
Juan José...
 21/10/2016

Serie del Certificado del emisor:	[Redacted]
Folio fiscal:	[Redacted]
No de Serie del Certificado del SAT:	[Redacted]
Fecha y hora de certificación:	[Redacted]

Sello digital del CFDI 12

Sello del SAT 13

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT 14

Debo y me comprometo a pagar incondicionalmente la cantidad 27,257.68, VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N., de esta factura a los 30 días de la fecha de la presente factura, a la orden de MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ, en su domicilio ubicado [Redacted] no liquidar la suma principal en esta fecha, me obligo a pagar el intereses moratorios mensuales de 5% sobre la suma principal.

15

Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedores			
			GDM TECH STORE S.A. DE C.V.	MARLON MALDONADO GARCIA	MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ	
			No. OC FE/OC	No. OC FE/OC	No. OC FE/OC	
2	Pieza	TONER 15A	2,490.24	2,620.00	2,374.00	
2	Pieza	TONER 85A	1,794.00	2,088.00	1,704.00	
12	Pieza	TONER 53A	17,142.00	18,024.00	16,320.00	
6	Pieza	CARTUCHOS negros N°. 88 impresora HP Office Jet Pro K 8600	2,213.82	2,394.00	2,160.00	
1	Caja	TONER HP #131A NEGRO	987.16	1,038.00	940.00	
		Sub Total	24,627.22	26,164.00	23,488.00	
		IVA	3,940.36	4,186.24	3,759.68	
		Total	28,567.58	30,350.24	27,257.68	
		Vigencia	25/10/2016	30/10/2016	27/10/2016	
		Garantía	Contra defecto	Contra defecto	Contra defecto	
		Total asignado por proveedor (*)	0.00	0.00	27,257.68	

Margarita Plascencia Gutierrez
Vo.Bo.

Lic. Leonilia Margarita Plascencia Gutierrez
Coordinador de Servicios Generales

Mary Cruz Rodriguez Villegas
LABPRO

Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros



ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

4449
NUMERO
21/10/2016
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION
No. PROYECTO: 229643
No. FONDO: 1.1.1.1
No. PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez No. 976
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU-250907-MH5

2.3.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ		
	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pieza	TONER 15A	2	1,187.00	2,374.00
Pieza	TONER 85A	2	852.00	1,704.00
Pieza	TONER 53A	12	1,360.00	16,320.00
Pieza	CARTUCHOS negros Nº. 88 impresora HP Office Jet Pro K 8600	6	360.00	2,160.00
Caja	TONER HP #131A NEGRO	1	940.00	940.00

IMPORTE CON LETRA: (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 68/100)	SUB-TOTAL \$	23,498.00
	I.V.A. \$	3,759.68
	TOTAL \$	27,257.68

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA: De 1 a 3 días	LUGAR DE ENTREGA:	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO	PAGO: 02 CHEQUE NOMINATIVO	a) ANTICIPO	
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO

No. Req. 7866 Cuenta: 2141. Recurso Material: 1683224
Solicita: María de la Luz Espinosa Villanueva (maria.espinosa@csh.udg.mx)

OBSERVACIONES

Leonila Margarita Plascencia
ELABORÓ
Lic. Leonila Margarita Plascencia
Gutierrez
Coordinador de Servicios Generales

Karla Alejandrina Planter Pérez
AUTORIZO
Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Secretaria Administrativa

María Guadalupe Moreno
Ver. Bo.
Dra. María Guadalupe Moreno
Gonzalez
Secretaria Académica

[Redacted Signature]
PROVEEDOR
Las condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

13

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 575, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le da LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramientas, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumple con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA.- En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA.- EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciben a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia

responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA.- Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA.- Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminada de manera anticipada la presente orden de compra, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA.- El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apeándose a la normalidad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA.- Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente orden de compra llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que la presente orden de compra llegara a declararse nula por la autoridad competente o la misma se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que se hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas; lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en la presente orden de compra, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance ratificaron y firmaron.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



FORMATO DE SOLICITUD DE RECURSOS

Documento	Tipo	Fecha	Bolsa	Fondo
7276677	Compra	01/11/2016	5024910	1.1.1.1 SUBSIDIO ORDINARIO GOBIERNO FEDERAL 2016
Código ENTP	Entidad Presupuestal			
CUCSH	CENTRO UNIV CS SOCIALES Y HUM			
Código URES	Unidad Responsable			
2.3.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA CUCSH			
Descripción				
COMPRA DE TONER Y TINTA PARA LA SECRETARIA ACADEMICA DEL CUCSH				

Proyecto	P3E	Recurso	Descripción	COG	Importe
5024936	229643	1683224	CARTUCHOS DE TINTA Y TONER VARIOS MODELOS	2.1.4.1	\$ 27,257.68

Monto solicitado	
\$ 27,257.68	VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.

No. Empleado	Responsable
[REDACTED]	PLANTER PEREZ KARLA ALEJANDRINA

19

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 01/11/2016

Solicita Responsable del Proyecto



PLANTER PEREZ KARLA ALEJANDRINA



Formato
Solicitud de Compra

No. de Versión

04



No. Solicitud de Compra AFIN	7276677
No. Orden de Compra AFIN	7288861
No. Recepción AFIN	7288875
No. Aprobación AFIN	4265998

CUCSH/R/S.Admva./IV/U.Adq.ySum /2016/1118

Lic. Socorro Serrano Lobano
Coordinador de Finanzas
CUCSH
PRESENTE

At'n.
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Por este conducto me dirijo a usted, para solicitarle sea realizado el pago al Proveedor, MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ, por la compra de tóner para la Secretaria Académica del CUCSH.

No. DE FACTURA	ORDEN DE COMPRA	PROYECTO	CUENTA	RECURSO MATERIAL	MONTO
B16268	4449	5024936	2141	1683224	\$27,527.68
TOTAL					\$27,257.68

Anexo a la presente: Orden de Compra, factura original, verificación ante el SAT de la factura, verificación ante el SAT del archivo XML (si aplica).

Sin más por el momento agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., a 04 de noviembre de 2016


Lic. Leonila M. Plascencia Gutiérrez
Coordinador de Servicios Generales

<p>12.- Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales</p>
<p>13.- Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales</p>
<p>14.- Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.</p>
<p>15.- Eliminada 12 palabras y 2 cifras numéricas de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales</p>
<p>16.- Eliminada 12 palabras y 2 cifras numéricas de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales</p>
<p>17.- Eliminada 1 cifra numérica de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales</p>
<p>18.- Eliminada una firma de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.</p>